

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL N° 62 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 27 JUN. 2019

VISTOS:

El Expediente N° 1921971 de fecha 19 de Junio del 2019 presentado por el señor Abog. Ubaldo Salvador Cuayla Taco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal, en representación del Club de Madres "PILAR NORES DE GARCIA", ubicado en el Centro Poblado Calacoa, Distrito de San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; mediante Oficio N° 0164-2019-AMDSC-C, de fecha 28 de Mayo del 2019, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

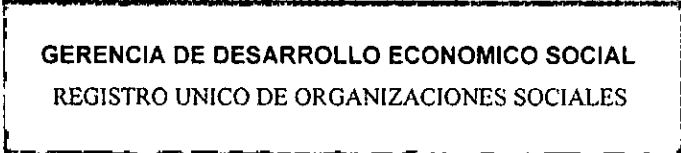
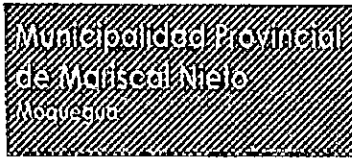
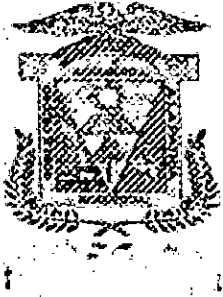
Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de la localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que en el Artículo 21° "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S., o de inscripción de actos posteriores serán anotados en el Libro de Presentación debidamente autorizados por el funcionamiento encargado".

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, en su artículo 8° establece que la Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, por lo que se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el Registro Único de Organizaciones Sociales que Refiere al Presente Ordenanza;

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Que, el Expedientes con Registro N° 1921971 de fecha 19 de Junio del 2019, presentado por el señor Abog. Ubaldo Salvador Cuayla Taco, Alcalde de la Municipalidad Distrital San Cristóbal, y en Representación del Club de Madres **"PILAR NORES DE GARCIA"**, ubicado en el Centro Poblado Calacoa, Distrito de San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres **"PILAR NORES DE GARCIA"**, ubicado en el Centro Poblado de Calacoa, Distrito de San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA.	GLADYS LILIANA MAMANI MAMANI.	44314283.
VICE PRESIDENTA.	PRENILDA VALERIANA CHECALLA QUISPE.	80115478.
SECRETARIA.	YANET VIZCARRA HUMIRE.	41217257.
TESORERA.	RUBI MAMANI BANEGAS.	42009518.
FISCAL.	GRACIELA AROPAZA FLORES.	04421736.
VOCAL.	RUTH MAMANI BANEGAS.	43544628.



El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 074-2019-A/MDSC-C., de fecha 12 de marzo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Organización Social Club de Madres **"PILAR NORES DE GARCIA"** ubicado en el Centro Poblado Calacoa, Distrito de San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

JULIO SERGIO A. RUIZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

JSALR/GDES
JCM/SDS
CC. ARCHIVO